

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2018.

ADENDUM DE LA CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN ESCALAFONARIA SUSCRITA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 11 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PUBLICADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PRECISIONES:

1.- En apego al CONVENIO DE REGULARIZACIÓN ESCALAFONARIA suscrito por el COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SNTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA y la COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ESCALAFÓN publicado el 4 de octubre de 2013, señala que deberá elaborarse un padrón de puestos escalafonarios por Unidad Administrativa dependientes de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, como lo señala en la cláusula octava del citado Convenio.


2.- La Convocatoria publicada el 20 de noviembre tiene la pretensión de integrar el padrón por puesto escalafonario del Catálogo Institucional de Puestos para el Personal de Apoyo y Asistencia de la Educación adscrito a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

3.- La Dictaminación de las plazas que la autoridad reporte a la COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ESCALAFÓN, serán resueltas en apego al CONVENIO DE REGULARIZACIÓN ESCALAFONARIA de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y al Reglamento, en vigor de la propia Comisión.

4.- Son sujetos de participar en los padrones de puestos escalafonarios quienes ocupen puestos con nombramiento temporal (códigos 20, 95 y 97), tal como lo señala el CONVENIO DE REGULARIZACIÓN ESCALAFONARIA en su cláusula CUARTA.

5.- Derivado de lo anterior debemos precisar que el otorgamiento de la definitividad de la plaza solo será posible con un dictamen expedido por la COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ESCALAFÓN, como lo señala la cláusula vigésima quinta del Convenio señalado anteriormente.

ATENTAMENTE


DR. JOAQUIN FRANCISCO GUZMÁN LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN


LIC. FÉLPE ANTÚNEZ LUNA
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 11
DEL SNTE

SNTE
SECCIÓN 11
SECRETARÍA GENERAL
PERSONAL DE APOYO Y
ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN